



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACION
Liceo A-66**

DECRETO N° 1.927 /

**MAT.: APRUEBA CONVENIO JUNAEB
PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR
ESTUDIANTIL AÑO 2014.**

LAJA, 07 de Abril de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Convenio año 2014 Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 24-03-2014 entre la I. Municipalidad de Laja y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región del Bio-Bio, por Programa de Residencia Familiar Estudiantil que beneficia a alumnos de la comuna de Laja, enviado por JUNAEB el 07-04-2014.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 757 de 25-05-1998 que confiere facultades especiales al Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción para administrar recursos financieros internos y externos de acuerdo a la Ley 19.410/95 Art. 21 al 26.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el convenio celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – Región del Bio-Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja de fecha 24 de Marzo de 2014, para desarrollar el Programa de Residencia Familiar Estudiantil Año 2014, que beneficia a 20 alumnos del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción de la Comuna de Laja.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** la responsabilidad del desarrollo del programa al Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción a través de Facultades Delegadas, quien actuará como supervisor y como encargado de dicho programa a la funcionaria Sra. Silvia Castro Alarcón, para dar estricto cumplimiento a lo convenido con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – Región del Bio-Bio.
- 3.- **ORDÉNESE**, la imputación de los gastos por el desarrollo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil Año 2014 Financiamiento JUNAEB, con cargo a la Cuenta Complementaria 21405 Administración de Fondos y su Aplicación, manejado en el sistema contable del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALCALDE
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SSMM
- Depto. Control
- Daem
- Liceo A-66